

**Cuarto**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Economía e Innovación Tecnológica, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 8 de junio de 2006.—El Secretario General Técnico, PD (Orden 1303/2004, de 8 de marzo, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de marzo de 2004), Francisco Lobo Montalbán.

**ANEXO**

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN  
DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN  
EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA  
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

**Puesto adjudicado**

Dirección General Innovación Tecnológica.  
Puesto de trabajo: 60950.  
Denominación: Técnico de apoyo.  
Grupo: A/B.  
NCD: 26.  
C. específico: 14.935,08.

**Adjudicatario**

Cód. identificación: 50270748Q0.  
Apellidos y nombre: Cubillo Álvarez, Serafín.

**Puesto liberado**

Consejería Economía e Innovación Tecnológica. Dirección General Comercio. Servicio Ferias y Artesanía. Sección Actividades Institucionales.

Puesto de trabajo: 25065.  
Denominación: Sec. Actividades Institucionales.  
Grupo: A/B.  
NCD: 25.  
C. específico: 10.279,08.

(03/15.697/06)

**Consejería de Educación**

**2233** *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2006, de la Dirección del Área Territorial de Madrid-Capital de la Consejería de Educación, por la que en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el requerimiento de justificación de ausencia efectuado a doña Antonia Serrano Caviedes.*

Intentada sin éxito la entrega a doña Antonia Serrano Caviedes de la notificación para que justifique ausencia al trabajo, sin que se haya conseguido practicar la misma, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, antes mencionada, se procede por la presente a publicar el requerimiento cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa a la interesada que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 1 de junio de 2006.—El Director del Área Territorial de Madrid-Capital, Bonifacio Alcañiz García.

**ANEXO**

De acuerdo con su modalidad contractual usted debe prestar servicios 33 jornadas al año, lo cual implica que este año debe trabajar hasta el día 21 de diciembre de 2005, inclusive.

En el mes de diciembre fue a trabajar hasta el día 19 y con fecha 20 comunica su ausencia sin presentar justificación, no asistiendo a su puesto de trabajo ni el 20 ni el 21 del corriente.

El artículo 62.c) del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid establece que “las ausencias aisladas se justificarán por los medios adecuados al origen de la ausencia. En caso de no presentarse justificación se descontará el día faltado”.

El artículo 71.2.b) 3 tipifica como falta grave “la falta de asistencia al trabajo sin causa justificada durante dos o tres días al mes”. Además prevé que con carácter previo a la incoación de expediente disciplinario se podrá establecer una fase de diligencias previas informativas.

A la vista de todo ello, se le comunica que en el plazo de cinco días, contados a partir de la recepción de esta notificación, deberá justificar documentalmente el motivo de la ausencia de los días 20 y 21 de diciembre de 2005, ante el Jefe de Sección de Personal no Docente, en la calle Vitruvio, número 2, primera planta, apercibiéndola que, de no acreditar suficientemente las ausencias, se procederá a la apertura de un expediente disciplinario, independientemente de proceder al descuento de haberes en nómina.

El presente escrito interrumpe el plazo de prescripción de faltas y sanciones.

Madrid, a 22 de diciembre de 2005.—El Director de Área Territorial de Madrid-Capital, PDF (Resolución de 23 de noviembre de 2005), el Secretario General, Lorenzo A. Díaz Romo.

(03/15.163/06)

**Consejería de Educación**

**2234** *RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anulan destinos de los obtenidos en el concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros, convocados por Resolución de 18 de octubre de 2005.*

Por Resolución de esta Dirección General de 5 de mayo de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 18), se elevaron a definitivo los destinos del concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros convocados por Resolución de 18 de octubre de 2005 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 28).

Visto que se adjudicaron erróneamente vacantes y resultados, de acuerdo con el punto séptimo de dicha Resolución, esta Dirección General

**HA RESUELTO****Primero**

Los maestros relacionados en el Anexo I, de acuerdo con lo previsto en el punto séptimo de la citada convocatoria, se les considerará como procedentes de puesto suprimido del destino alcanzado, siéndoles de aplicación cuantos preceptos de los Reales Decretos 2112/1998, de 2 de octubre, y 895/1989, de 14 de julio, se aludan a los maestros que se encuentran en tal situación.

**Segundo**

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 9 de junio de 2006.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel J. Zurita Becerril.

ANEXO I  
RESOLUCIÓN DE 9 DE JUNIO DE 2006

Apellidos y nombre	DNI	Espec.	DESTINO ADJUDICADO NO EXISTENTE		
			Centro	Localidad	
Almagro Arévalo, M. Ángeles	52.539.760	31	28063933 CP Carabaña, número 1	Carabaña (Madrid)	
Aranguren Pérez, Faustina	7.039.609	32	28032791 CP "Eugenio María de Hostos"	Madrid	
Barrios García, Ángela	5.212.139	31	28063933 CP Carabaña, número 1	Carabaña (Madrid)	
Charneco Marrón, Raquel	44.350.104	36	28062345 CP Quijorna, número 1	Quijorna (Madrid)	
Corcoba García, Almudena	4.845.407	31	28039748 CP "Agapito Marazuela"	Coslada (Madrid)	
Crespo Garrido, Marina	50.464.774	34	28019439 CP "Ciudad de Badajoz"	Madrid	
Domingo Pérez, Raquel M.	47.029.792	37	28063933 CP Carabaña, número 1	Carabaña (Madrid)	
Enciso Ruiz, Luis Simón	74.714.435	36	28063933 CP Carabaña, número 1	Carabaña (Madrid)	
González Grañeda, M. Carmen	2.541.054	38	28010977 CP "República de Chile"	Madrid	
Hernández Sánchez, Esther M.	8.108.771	31	28024551 CP "Francisco Carrillo"	San Sebastián de los Reyes (Madrid)	
Iglesias Fernández, Laura	45.295.494	37	28063817 CP Pelayos de la Presa, número 1	Pelayos de la Presa (Madrid)	
Martín Barona, Patricia	4.846.287	36	28021151 CP "Princesa Sofía"	Madrid	
Martín Fernández, Ana María	2.537.908	32	28032791 CP "Eugenio María de Hostos"	Madrid	
Martín Manjares, Beatriz	71.121.051	31	28005003 CP "Alfonso X el Sabio"	Madrid	
Menéndez González, Alejandra	45.432.153	35	28063933 CP Carabaña, número 1	Carabaña (Madrid)	
Miguel Poyatero, David (de)	50.079.081	31	28063933 CP Carabaña, número 1	Carabaña (Madrid)	
Miranda Mate, Santos	16.809.146	31	28000315 CP "Emperador Fernando"	Alcalá de Henares (Madrid)	
Muñoz Pascual, Lilia	47.017.626	34	28006345 CP "San Juan de la Cruz"	Madrid	
Sandoval Mena, Marta	1.927.883	36	28063817 CP Pelayos de la Presa, número 1	Pelayos de la Presa (Madrid)	
Torres Cuadrado, M. Nieves	70.981.631	31	28028751 CP "Juan de Austria"	Alcalá de Henares (Madrid)	
Vicente López, M. Rosario	6.537.237	38	28033990 CP "Rafael Alberti"	Móstoles (Madrid)	

(03/15.482/06)

### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

**2235** *ORDEN 081 ivi/2006, de 7 de junio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se resuelve la Orden 047 ivi/2006, de 10 de marzo, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de marzo de 2006), por la que se convocaba un puesto de trabajo para su provisión, por el sistema de Concurso de Méritos, en la referida Consejería (Instituto de la Vivienda de Madrid).*

Aprobada mediante Orden 047 ivi/2006, de 10 de marzo, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de marzo de 2006), convocatoria para provisión de puestos de trabajo, mediante el sistema de Concurso de Méritos, en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Instituto de la Vivienda de Madrid).

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Hacienda,

#### RESUELVO

##### Primero

Declarar desierto el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dada en Madrid, a 7 de junio de 2006.—El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, PD (Orden 313/2004, de 18 de febrero, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de febrero de 2004), el Director-Gerente, Domingo Menéndez Menéndez.

#### ANEXO

#### RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, EN EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID

##### Puesto adjudicado

Dirección del Área de Administración y Gestión. Área de Administración II. Sección de Tramitación I.

Puesto de trabajo: 37388.

Denominación: Sección de Tramitación I.

Grupo: A/B.

NCD: 25.

C. específico: 11.790.

##### Adjudicatario

Desierto.

(03/15.457/06)